



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

DEPENDENCIA: C.A.T.

AREA GENERADORA: SUB.DIREC. CONTABILIDAD Y FINANZAS.

OFICIO: C.A.T./SUBDIREC.CONT.Y FINAN./ 003/2023

Tula de Allende, Hidalgo, 01 de Julio del 2023.

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL.

PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permito informarle que en referencia al punto del SEvAC **A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral**; el ente cumple con el artículo 27 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; así mismo, se hace mención que durante el periodo de evaluación, no se realizaron adquisiciones de bienes inmuebles.

Sin más por el momento, quedo de usted.

L. C. Miriam León Escalona.

Subdirec. Contabilidad y Finanzas.

